Secretaría de
Seguridad y Convivencia
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE INICIO

Contrato No.	Contrato de suministro No. 34-14-23-1825 de 2026
Fecha del Contrato	03/11/2026
Contratista	RIVERA BRAVA S.A.S. – NIT 901.241.386-1
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO DERIVADO DEL PETRÓLEO —GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIÉSEL)— PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N.° 8 "BATALLA DE PICHINCHA", EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
Valor del contrato	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), incluido IVA, bajo la modalidad de monto agotable.
Plazo de Ejecución	Hasta el agotamiento del presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.
Fecha de inicio	10 de noviembre de 2026
Fecha RP	03 de noviembre de 2026
Número RP	4501

En el Municipio de Jamundí, el día DIEZ (10) de noviembre de 2026, se reunió el señor HAROLD RIVERA RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.303, en calidad de representante legal de RIVERA BRAVA S.A.S., identificada con NIT 901.241.386-1, y por parte de la entidad, en calidad de supervisora, la señora CAROLINA OBANDO GÓMEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, con el fin de suscribir el acta de inicio de la Aceptación de Oferta No. 34-14-23-1825 de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, entre ellos la expedición del registro presupuestal No. 4501 del 03 de noviembre de 2026 y la aprobación de la garantía única.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA

HAROLD RIVERA RIASCOS
C.C. No. 79.152.303
Representante Legal – RIVERA BRAVA S.A.S.

EL SUPERVISOR

CAROLINA OBANDO GÓMEZ
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Proyectó y elaboró: Leonardo Chantre Ruiz – Contratista SSC
Revisó y aprobó: Carolina Obando Gómez – Secretaria de Seguridad y Convivencia